

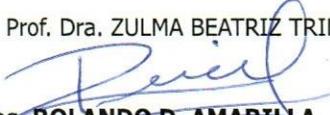
En la modalidad de videoconferencia, por la plataforma google meet, se reúne en **Sesión Ordinaria**, el Consejo Directivo, en fecha 14 de agosto del 2024, convocada y presidida por la Prof. ADA VERA ROJAS, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

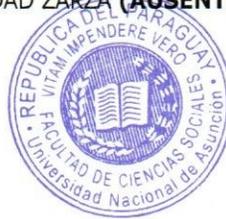
**Se declara abierta la sesión siendo las 17:10 horas, con la presencia de los/as siguientes consejeros/as:**

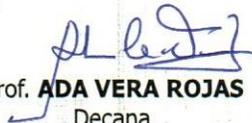
- Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS
- Prof. Mgtr. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
- Prof. Dr. DANIEL ALBERTO OVIEDO SOTELO
- Prof. Mgtr. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN PORTILLO
- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO DELROSARIO CABALLERO
- Prof. Mgtr. DANIEL ANTONIO BOGADO MENDEZ
- Lic. AMÉRICO VIDAL ACEVEDO
- Lic. CARMEN FABIOLA AGÜERO OJEDA
- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO
- Univ. HERMES ELVIO JOEL MARTÍNEZ GIMÉNEZ
- Univ. JULIO RAMÓN CABAÑAS MONTENEGRO
- Univ. CIELO MARIA PAZ MARECOS FARIÑA

**Ausentes**

- Prof. Dra. ZULMA BEATRIZ TRINIDAD ZARZA (**AUSENTE**)

  
Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**  
Secretaria de la Facultad



  
Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana

**Orden del día:**

**1.** Consideración del **Acta N° 21 del 26/07/2024, Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo de la FACSO-UNA.-

**2. Expedientes Ingresados para su estudio y consideración.**

**2.1 Expediente N° 1234**, Nota del univ. Erwin López Presidente del CEUNIRA, por la cual se solicita exoneración de aranceles académicos para el estudiante José Carlos Isaac Ferreira Patiño.

**2.2 Expediente N° 1306**, Memorando DP N° 72/2024, solicitud de suscripción de convenio.

**2.3 Expediente N° 1309**, Memorando DA N° 1309/2024, dictamen académico sobre prórroga de matriculación.

**2.4 Resolución D. FACSO N° 149/2024**, "POR LA CUAL SE SE APRUEBA EL PERFIL, CRONOGRAMA, BASES Y CONDICIONES Y MODALIDAD DEL LLAMADO A CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE ENCARGADURÍAS DE CÁTEDRA DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL PARA ASIGNATURAS QUE NO HAN SIDO ASIGNADAS A DOCENTES ESCALAFONADOS PERIODO ACADÉMICO 2024 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", con cargo de dar cuentas al Consejo Directivo.

**2.5 Resolución D. FACSO N° 150/2024**, "POR LA CUAL SE SE APRUEBA EL PERFIL, CRONOGRAMA, BASES Y CONDICIONES Y MODALIDAD DEL LLAMADO A CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE ENCARGADURÍA DE CÁTEDRA DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA PARA ASIGNATURA QUE NO HA SIDO ASIGNADA A DOCENTES ESCALAFONADOS PERIODO ACADÉMICO 2024 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", con cargo de dar cuentas al Consejo Directivo.

**2.6 Expediente N° 1330**, Dictamen de la Comisión de Selección para el llamado de encargadurías de cátedra de la carrera de Trabajo Social.

**2.7 Expediente N° 1331**, Dictamen de la Comisión de Selección para el llamado de encargaduría de cátedra de la carrera de Sociología.

**2.8 Expediente N° 1339**, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Administrativos referente a aranceles académicos 2025.

**2.9 Expediente N° 1342**, Dictamen de la Comisión de Selección para el llamado de auxiliares de la enseñanza remunerados de la carrera de Sociología.

**2.10 Expediente N° 1344**, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales referente a la nota del Lic. Rubén Darío Caceres, recepcionado según expediente N° 1226/2024.

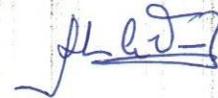
**2.11 Expediente N° 1345**, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, referente a cronograma de presentaciones ante el Consejo Directivo.

**2.12 Resolución D. FACSO N° 143/2024**, "POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN D. FACSO N° 100/2024, de fecha 31 de mayo de 2024, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES" Con cargo de dar cuentas al Consejo Directivo.

**2.13 Resolución D. FACSO N° 157/2024**, "POR LA CUAL SE CONCEDE MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA A LA UNIV. MARIA DEL CARMEN CASTILLO CABALLERO DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", con cargo de dar cuentas al Consejo Directivo.

**2.14 Resolución D. FACSO N° 158/2024**, "POR LA CUAL SE CONFORMA MESA EXAMINADORA AD HOC PARA LA UNIV. MARIA DEL CARMEN CASTILLO CABALLERO DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", con cargo de dar cuentas al Consejo Directivo.

**2.15 Resolución D. FACSO N° 162/2024**, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" Con cargo de dar cuentas al Consejo Directivo.



**Acta N° 22 (S.L./14/08/2024)**

**2.16 Resolución D. FACSO N° 161/2024**, "POR LA CUAL SE DECLARA EL CESE DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EL DÍA 09 DE AGOSTO DE 2024, con cargo de dar cuentas al Consejo Directivo.

**3. Expedientes ingresados con posterioridad a la convocatoria.**

**3.1 Expediente N° 1196**, Memorando DS N° 49/2024, solicitud de cambio de horario.

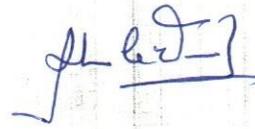
**3.2 Expediente N° 1366**, Memorando DA N° 193/2024, informe académico de estudiantes.

**3.3 Expediente N° 1373**, Dictamen CAPAIPEU referente a proyectos de extensión.

**3.4 Expediente N° 1377**, Memorando DPG N° 131/2024, solicitud de declaración de interés académico de Curso postgrado de Derechos de los pueblos indígenas- ACNUDH PY.

**4. Informe de la Presidenta del Consejo Directivo.**

**5. Asuntos Varios.**



**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 21 DEL 26/07/2024 SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

**VISTO:** El Acta N° 21 del 26/07/2024 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la FACSO-UNA.

**CONSIDERANDO**

La resolución C.D. N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" que en su artículo 11 dice: "Al inicio de las sesiones, la presidencia pondrá a consideración el orden del día y el acta de la sesión anterior, que podrán ser aprobadas por simple mayoría, con o sin modificaciones, observaciones o correcciones, las mismas constaran en el acta de la sesión".

Tras la lectura del Acta N° 20 del 05/07/2024 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la FACSO-UNA, fueron puestas a consideración, siendo aprobada por el pleno.

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

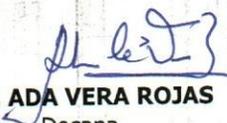
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**213-01-2024.-APROBAR**, El Acta N° 21 del 26/07/2024 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la FACSO-UNA.-

**213-02-2024.-COMUNICAR** y archivar.

  
**Abg. ROLANDO DÁVID AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



  
**Prof. ADA VERA ROJAS**  
Decana

**"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO, EL EXPEDIENTE N° 1234, REFERENTE A SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE ARANCELES ACADÉMICOS, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE"**

**VISTO:** El expediente N° 1234, Nota del univ. Erwin López, Presidente del CEUNIRA, por la cual se solicita exoneración de aranceles académicos para el estudiante José Carlos Isaac Ferreira Patiño.

**CONSIDERANDO**

El Memorando D.A N° 186, informe académico y parecer referente a solicitud de exoneración de aranceles académicos.

La lectura y la decisión unánime del pleno del Consejo Directivo, de remitir el expediente N° 1234 a la Comisión Asesora Permanente Administrativos, para su estudio correspondiente.

La Resolución CD N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**214-01-2024.-REMITIR,** a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Administrativos el expediente N° 1234, referente a solicitud de exoneración de aranceles para su estudio correspondiente.

**214-02-2024.-COMUNICAR** y archivar.

  
**Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



  
**Prof. ADA VERA ROJAS**  
Decana



# Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

**Resolución CD N° 215-00-2024**

**Acta N° 22 (S.L./14/08/2024)**

## **"POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y LA DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL-DIBEN"**

**VISTO:** El expediente N° 1306, Memorando DP N° 72/2024, por la cual remite solicitud de suscripción de convenio entre la FACSO y la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social-DIBEN

### **CONSIDERANDO**

El análisis del expediente y la determinación unánime del pleno del Consejo Directivo, de aprobar la suscripción de convenios entre la FACSO-UNA y la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social-DIBEN.

La resolución CD FACSO N° 051-00-2022, Acta N° 08 (S.L./18/03/2022) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**215-01-2024.-APROBAR**, la suscripción de convenio entre la Facultad de Ciencias Sociales y la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social-DIBEN.

**215-02-2024.-ESTABLECER**, la vigencia inmediata de la presente resolución.

**215-03-2024.-COMUNICAR** y archivar.

  
**Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



  
**Prof. ADA VERA ROJAS**  
Decana

**"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO, EL EXPEDIENTE N° 1309, REFERENTE A DICTAMEN ACADÉMICO SOBRE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE"**

**VISTO:** El expediente N° 1309, Memorando DA N° 177/2024, dictamen académico sobre prórroga de matriculación.

La lectura y la decisión unánime del pleno del Consejo Directivo, de remitir el expediente N° 1309 a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, para su estudio correspondiente.

La Resolución CD N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

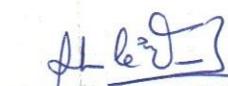
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**216-01-2024.-REMITIR**, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos el expediente N° 1309, Memorando DA N° 177/2024, dictamen académico sobre prórroga de matriculación, para su estudio correspondiente.

**216-02-2024.-COMUNICAR** y archivar.

  
**Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



  
**Prof. ADA VERA ROJAS**  
Decana

**"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN D. FACSO N° 149/2024, QUE APRUEBA EL PERFIL, CRONOGRAMA, BASES Y CONDICIONES Y MODALIDAD DEL LLAMADO A CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE ENCARGADURÍAS DE CÁTEDRA DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL PARA ASIGNATURAS QUE NO HAN SIDO ASIGNADAS A DOCENTES ESCALAFONADOS PERIODO ACADÉMICO 2024 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

**VISTO:** La resolución D. FACSO N° 149/2024, "POR LA CUAL SE SE APRUEBA EL PERFIL, CRONOGRAMA, BASES Y CONDICIONES Y MODALIDAD DEL LLAMADO A CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE ENCARGADURÍAS DE CÁTEDRA DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL PARA ASIGNATURAS QUE NO HAN SIDO ASIGNADAS A DOCENTES ESCALAFONADOS PERIODO ACADÉMICO 2024 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", con cargo de dar cuentas al Consejo Directivo.

**CONSIDERANDO**

Posterior a la lectura del documento, el pleno del Consejo Directivo determina homologar la resolución emanada del Decanato, referente a perfil, cronograma, bases y condiciones y modalidad del llamado a concurso para la selección de encargadurías de cátedra de la carrera de Trabajo Social.

La resolución CD N° 338-00-2023, Acta N° 31 (S.L./24/11/2023) "POR LA CUAL SE MODIFICA LA POLÍTICA PARA EL ACCESO Y CONFIRMACIÓN DEL DOCENTE ENCARGADO DE CÁTEDRA, DOCENTE LIBRE Y DOCENTE CONTRATADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

La Resolución C.D. N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

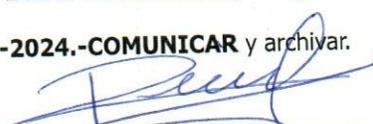
La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el artículo N° 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; el cual establece: *f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.*

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

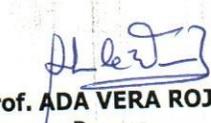
**217-01-2024.-HOMOLOGAR,** La resolución D. FACSO N° 149/2024, "POR LA CUAL SE SE APRUEBA EL PERFIL, CRONOGRAMA, BASES Y CONDICIONES Y MODALIDAD DEL LLAMADO A CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE ENCARGADURÍAS DE CÁTEDRA DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL PARA ASIGNATURAS QUE NO HAN SIDO ASIGNADAS A DOCENTES ESCALAFONADOS PERIODO ACADÉMICO 2024 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

**217-02-2024.-ESTABLECER,** la vigencia inmediata de la presente resolución.

**217-03-2024.-COMUNICAR** y archivar.

  
**Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



  
**Prof. ADA VERA ROJAS**  
Decana

**"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN D. FACSO N° 150/2024, QUE APRUEBA EL PERFIL, CRONOGRAMA, BASES Y CONDICIONES Y MODALIDAD DEL LLAMADO A CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE ENCARGADURÍA DE CÁTEDRA DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA PARA ASIGNATURA QUE NO HA SIDO ASIGNADA A DOCENTES ESCALAFONADOS PERIODO ACADÉMICO 2024 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

**VISTO:** La resolución D. FACSO N° 150/2024, "POR LA CUAL SE SE APRUEBA EL PERFIL, CRONOGRAMA, BASES Y CONDICIONES Y MODALIDAD DEL LLAMADO A CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE ENCARGADURÍA DE CÁTEDRA DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA PARA ASIGNATURA QUE NO HA SIDO ASIGNADA A DOCENTES ESCALAFONADOS PERIODO ACADÉMICO 2024 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", con cargo de dar cuentas al Consejo Directivo.

**CONSIDERANDO**

Posterior a la lectura del documento, el pleno del Consejo Directivo determina homologar la resolución emanada del Decanato referente a perfil, cronograma, bases y condiciones y modalidad del llamado a concurso para la selección de encargaduría de cátedra en la asignatura Idioma Extranjero II correspondiente al 6° semestre de la carrera de Sociología.

La resolución CD N° 338-00-2023, Acta N° 31 (S.L./24/11/2023) "POR LA CUAL SE MODIFICA LA POLÍTICA PARA EL ACCESO Y CONFIRMACIÓN DEL DOCENTE ENCARGADO DE CÁTEDRA, DOCENTE LIBRE Y DOCENTE CONTRATADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

La Resolución C.D. N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el artículo N° 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; el cual establece: *f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.*

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

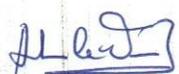
**218-01-2024.-HOMOLOGAR,** La resolución D. FACSO N° 150/2024, "POR LA CUAL SE SE APRUEBA EL PERFIL, CRONOGRAMA, BASES Y CONDICIONES Y MODALIDAD DEL LLAMADO A CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE ENCARGADURÍA DE CÁTEDRA DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA PARA ASIGNATURA QUE NO HA SIDO ASIGNADA A DOCENTES ESCALAFONADOS PERIODO ACADÉMICO 2024 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

**218-02-2024.-ESTABLECER,** la vigencia inmediata de la presente resolución.

**218-03-2024.-COMUNICAR** y archivar.

  
**Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



  
**Prof. ADA VERA ROJAS**  
Decana



## Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución CD N° 219-00-2024

Acta N° 22 (S.L./14/08/2024)

### **"POR LA CUAL SE NOMBRA A DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL, EN ASIGNATURAS DEL SEMESTRE PAR, PERÍODO ACADÉMICO 2024"**

**VISTO:** El expediente N° 1330, Dictamen de la Comisión de Selección para el llamado de encargadurías de cátedra de la carrera de Trabajo Social.

#### **CONSIDERANDO**

El análisis del dictamen y la determinación del pleno de aprobar el nombramiento de docentes encargados de cátedra para la carrera de Trabajo Social.

La resolución CD N° 117-00-2024, Acta N° 14 (S.L./02/05/2024), "POR LA CUAL SE RECALENDARIZA EL CALENDARIO ACADÉMICO 2024 CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE IMPAR Y PAR PERIODO DEL AÑO ACADÉMICO 2024 DE LAS CARRERAS DE TRABAJO SOCIAL Y SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La resolución CD N° 207-00-2024 Acta N° 21 (S.L./26/07/2024) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO PARA LA SELECCIÓN DE ENCARGADURÍAS DE CÁTEDRAS DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACSO-UNA PARA ASIGNATURAS QUE NO HAN SIDO ASIGNADAS A DOCENTES ESCALAFONADOS PERIODO ACADÉMICO 2024 Y SE DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONVOCATORIA"

La resolución CD N° 217-00-2024, Acta N° 22 (S.L./14/08/2024) "POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN D. FACSO N° 149/2024, QUE APRUEBA EL PERFIL, CRONOGRAMA, BASES Y CONDICIONES Y MODALIDAD DEL LLAMADO A CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE ENCARGADURÍAS DE CÁTEDRA DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL PARA ASIGNATURAS QUE NO HAN SIDO ASIGNADAS A DOCENTES ESCALAFONADOS PERIODO ACADÉMICO 2024 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La resolución CSU N° 0167-00-2022 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La resolución CD FACSO N° 338-00-2023, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA POLÍTICA PARA EL ACCESO Y CONFIRMACIÓN DEL DOCENTE ENCARGADO DE CÁTEDRA, DOCENTE LIBRE Y DOCENTE CONTRATADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;



## Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución CD N° 219-00-2024

Acta N° 22 (S.L./14/08/2024)

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

**219-01-2024.-NOMBRAR**, a MARÍA ALEJANDRA GARAY BAEZ, con Cédula de Identidad Civil número 4.339.039 en el cargo de Encargada de Cátedra de la asignatura FUNDAMENTOS DEL TRABAJO SOCIAL II del 4° semestre Turno Tarde, de la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Categoría LA0, Cargo Vacante, con antigüedad desde el 14 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2024.

**219-02-2024.-NOMBRAR**, a MARÍA ALEJANDRA GARAY BAEZ, con Cédula de Identidad Civil número 4.339.039 en el cargo de Encargada de Cátedra de la asignatura FUNDAMENTOS DEL TRABAJO SOCIAL II del 4° semestre Turno Noche, de la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Categoría LA0, Cargo Vacante, con antigüedad desde el 14 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2024.

**219-03-2024.-NOMBRAR**, a OLGA MARÍA PAREDES BRITZ, con Cédula de Identidad Civil número 3.414.105 en el cargo de Encargada de Cátedra de la asignatura MOVIMIENTOS SOCIALES del 8° semestre Turno Tarde, de la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Categoría LA0, Cargo Vacante, con antigüedad desde el 14 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2024.

**219-04-2024.-NOMBRAR**, a OLGA MARÍA PAREDES BRITZ, con Cédula de Identidad Civil número 3.414.105 en el cargo de Encargada de Cátedra de la asignatura MOVIMIENTOS SOCIALES del 8° semestre Turno Noche, de la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Categoría LA0, Cargo Vacante, con antigüedad desde el 14 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2024.

**219-05-2024.-ESTABLECER**, la vigencia inmediata de la presente resolución.

**219-06-2024.-COMUNICAR** y archivar.

  
**Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



  
**Prof. ADA VERA ROJAS**  
Decana



## Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

**Resolución CD N° 220-00-2024  
Acta N° 22 (S.L./14/08/2024)**

**"POR LA CUAL SE NOMBRA A DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA, EN ASIGNATURA DEL SEMESTRE PAR, PERÍODO ACADÉMICO 2024"**

**VISTO:** El expediente N° 1331, Dictamen de la Comisión de Selección para el llamado de encargaduría de cátedra de la carrera de Sociología.

### CONSIDERANDO

El análisis del dictamen y la determinación del pleno de aprobar el nombramiento de docentes encargados de cátedra para la carrera de Sociología..

La resolución CD N° 117-00-2024, Acta N° 14 (S.L./02/05/2024), "POR LA CUAL SE RECALENDARIZA EL CALENDARIO ACADÉMICO 2024 CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE IMPAR Y PAR PERIODO DEL AÑO ACADÉMICO 2024 DE LAS CARRERAS DE TRABAJO SOCIAL Y SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La resolución CD N° 208-00-2024 Acta N° 21 (S.L./26/07/2024) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO PARA LA SELECCIÓN DE ENCARGADURÍA DE CÁTEDRA DE LA ASIGNATURA IDIOMA EXTRANJERO II, DECLARADA DESIERTA, DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA DE LA FACSO-UNA PERIODO ACADÉMICO 2024 Y SE DESIGNA A LOS Y LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONVOCATORIA"

La resolución CD N° 218-00-2024, Acta N° 22 (S.L./14/08/2024) "POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN D. FACSO N° 150/2024, QUE APRUEBA EL PERFIL, CRONOGRAMA, BASES Y CONDICIONES Y MODALIDAD DEL LLAMADO A CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE ENCARGADURÍA DE CÁTEDRA DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA PARA ASIGNATURA QUE NO HA SIDO ASIGNADA A DOCENTES ESCALAFONADOS PERIODO ACADÉMICO 2024 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La resolución CSU N° 0167-00-2022 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La resolución CD FACSO N° 338-00-2023, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA POLÍTICA PARA EL ACCESO Y CONFIRMACIÓN DEL DOCENTE ENCARGADO DE CÁTEDRA, DOCENTE LIBRE Y DOCENTE CONTRATADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;



## Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución CD N° 220-00-2024

Acta N° 22 (S.L./14/08/2024)

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

**220-01-2024.-NOMBRAR**, a GLORIA MARIEM FLORENTIN DE QUINTANA, con Cédula de Identidad Civil número 485.709 en el cargo de Encargada de Cátedra de la asignatura IDIOMA EXTRANJERO II del 6° semestre de la carrera de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Categoría LA0, Cargo Vacante, con antigüedad desde el 14 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2024.

**220-02-2024.-ESTABLECER**, la vigencia inmediata de la presente resolución

**220-03-2024.-COMUNICAR** y archivar.

  
**Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



  
**Prof. ADA VERA ROJAS**  
Decana

**"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ARANCELES ACADÉMICOS DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES PARA EL PERIODO 2025 Y SE REMITE AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNA PARA SU CORRESPONDIENTE HOMOLOGACIÓN."**

**VISTO:** El expediente N° 1339, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Administrativos referente a aranceles académicos 2025.

**CONSIDERANDO**

Posterior a la lectura del dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Administrativos, el pleno del Consejo Directivo determina su aprobación.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

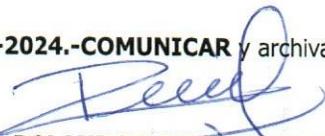
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**221-01-2024.-APROBAR**, el Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Administrativos.

**221-02-2024.-ESTABLECER**, los aranceles académicos de grado de la Facultad de Ciencias Sociales para el periodo 2025 y remitir al Consejo Superior Universitario de la UNA para su correspondiente homologación, tal como sigue:

<b>N°</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ARANCEL Gs</b>
1	Matriculación por asignatura y periodo lectivo (semestre impar y par)	10.000
2	Inscripción a Examen Final	10.000
3	Certificado de estudios para estudiantes de grado	35.000
4	Constancia de estudiantes de grado	15.000
5	Inscripción del Protocolo de Trabajo Final de Grado	150.000
6	Defensa de Trabajo Final de Grado	300.000
7	Derecho a Biblioteca	6.000
8	Multas por libros y por días de atraso en Biblioteca	3.000

**221-03-2024.-COMUNICAR** y archivar.

  
**Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



  
**Prof. ADA VERA ROJAS**  
Decana



## Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

**Resolución CD N° 222-00-2024**

**Acta N° 22 (S.L./14/08/2024)**

**"POR LA CUAL SE NOMBRA A AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA REMUNERADO, DEL DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA, CORRESPONDIENTE A LOS SEMESTRES PARES PERIODO ACADÉMICO 2024 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

**VISTO:** El expediente N° 1342, Dictamen de la Comisión de Selección para el llamado de auxiliares de la enseñanza remunerados de la carrera de Sociología.

### CONSIDERANDO

La moción realizada por la consejera docente Carmen García, de aprobar el nombramiento para auxiliar de la enseñanza remunerado del departamento de Sociología, conforme al dictamen presentado por la comisión de selección, dicha moción es secundada por el consejero docente Santiago Caballero y aprobada por el pleno.

La Resolución CD N° 205-00-2024 Acta N° 21 (S.L./26/07/2024) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A SELECCIÓN DE AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA REMUNERADOS, CORRESPONDIENTE A ASIGNATURA DECLARADA DESIERTA - SEMESTRE PAR, PERIODO ACADÉMICO 2024, DEL DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA, DE LA FACSO UNA"

La Resolución CSU N° 0135-00-2021, Acta N° 6 (A.S. N° 6/10/03/2021), "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE LOS AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:**

**222-01-2024.-NOMBRAR**, a RODOLFO EDUARDO FLORENTÍN, con Cédula de Identidad Civil N° 3.805.067, en el cargo de Auxiliar de Enseñanza Remunerado para la asignatura de TALLER DE TESIS del 8° semestre del departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Categoría L37, Cargo Vacante, con antigüedad desde el 19 de agosto de 2024 hasta el 15 de febrero de 2025.

**222-02-2024.-DISPONER**, la vigencia inmediata de la presente resolución.

**222-03-2024.-COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA VILLALBA**  
Secretario de Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana

**"POR LA CUAL SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE N° 1226/2024, NOTA DEL LIC. RUBEN DARÍO CÁCERES"**

**VISTO:** El expediente N° 1344, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales, referente a la nota del Lic. Rubén Darío Cáceres recepcionado según expediente N° 1226/2024.

**CONSIDERANDO**

Posterior a la lectura del dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales, la consejera docente Dominga Gavilán mociona que se disponga el archivo del expediente N° 1126 nota del Lic. Rubén Darío Cáceres debido a que se ha comprobado que institucionalmente se le ha brindado todas las garantías para la presentación y posterior publicación de su ponencia y no se evidenció ninguna falta grave cometida por miembros de la FACSO, teniendo en cuenta que se ha constatado que la ponencia del Sr. Rubén Cáceres denominada "Democracia y Autoritarismo" efectivamente fue aceptada por el equipo organizador del Simposio de Sociología "Resistencias Colectivas ante el avance neoliberal", ha realizado su presentación el día miércoles 26 de junio, en la mesa N° 2 de la Jornada I del Simposio 2024, desde la Dirección de Sociología se informó que se le ha remitido un certificado de participación y que la ponencia será publicada en la memoria del Simposio. Dicha moción es secundada por el consejero graduado Vidal Acevedo y aprobada por el pleno del Consejo Directivo.

La Resolución CD N° 185-00-2024 Acta N° 20 (S.L./05/07/2024) "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO, EL EXPEDIENTE N° 1126, NOTA DEL LIC. RUBEN DARIO CACERES, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:**

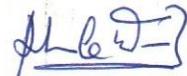
**223-01-2024.-APROBAR**, el Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales.

**223-02-2024.-ARCHIVAR**, el expediente N° 1226/2024, Nota del Lic. Rubén Darío Cáceres, conforme al exordio de la presente resolución.

**223-03-2024.-COMUNICAR**, cumplir y archivar.



Abg. **ROLANDO D. AMARILLA VILLALBA**  
Secretario de Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana

**"POR LA CUAL SE APRUEBA CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y SOLICITUDES ACADÉMICAS DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA Y DIRECCIONES DE CARRERAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES PARA EL AÑO 2024"**

**VISTO:** El expediente N° 1345, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, referente a cronograma de presentación de documentos y solicitudes académicas de la Dirección Académica y Direcciones de carrera ante el Consejo Directivo para el año 2024.

**CONSIDERANDO**

La lectura del dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, el pleno del Consejo Directivo determina su aprobación.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:**

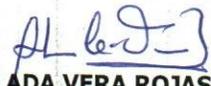
**224-01-2024.-APROBAR**, el Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos.

**224-02-2024.-APROBAR**, el cronograma de presentación de documentos y solicitudes académicas de la Dirección Académica y Direcciones de carrera ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales para el año 2024, conforme al anexo de la presente resolución.

**224-03-2024.-COMUNICAR**, cumplir y archivar.

  
Abg. **ROLANDO D. AMARILLA VILLALBA**  
Secretario de Facultad



  
Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana

**Resolución CD N° 224-00-2024**

**Acta N° 22 (S.L./14/08/2024)**

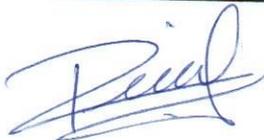
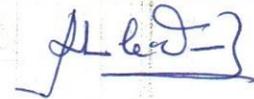
**ANEXO**

**CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y SOLICITUDES ACADÉMICAS DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA Y DIRECCIONES DE CARRERAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO, PARA EL AÑO 2024**

<b>Actividades</b>	<b>Fechas</b>	<b>Responsables</b>
<b>1. Elaboración de Calendario de exámenes finales semestre impar 2024</b>		
a. Trabajar propuesta de fechas de exámenes finales con docentes y estudiantes	13/05 al 24/05/2024 28/05 al 7/06/2024	Dirección de Trabajo Social Dirección de Sociología
b. Remitir a Dirección Académica versión final del calendario de exámenes finales del semestre impar 2024	11/06/2024	Dirección de Trabajo Social Dirección de Sociología
c. Elevar al CD de la FACSO para la aprobación del calendario de exámenes finales del semestre impar 2024	18/06/2024	Dirección Académica
<b>2. Procedimiento para nombramientos de Auxiliares de la enseñanza remunerados y ad honorem del semestre par 2024</b>		
a. Solicitar a docentes los pedidos de auxiliares de la enseñanza remunerados y ad honorem de parte de las Direcciones de Trabajo Social y Sociología	27/05 al 3/06/2024 hasta las 18 hs	Dirección de Trabajo Social Dirección de Sociología
b. Remitir al CD de la FACSO nómina de auxiliares ad honorem para el semestre par 2024	5/06/2024	Dirección de Trabajo Social Dirección de Sociología
c. Remitir al CD de la FACSO lista de asignaturas para el llamado de auxiliares remunerados para el semestre par 2024	5/06/2024	Dirección de Trabajo Social Dirección de Sociología
d. Procesos para el concurso de auxiliares remunerados del semestre par 2024:  - Recepción de CV en Secretaría de la FACSO - Evaluación de CV - Publicación de resultados preliminares - Revisión de los resultados - Remitir al CD los resultados finales para posterior nombramiento	12/06 al 19/06/2024  20 y 21/06/2024 24/06/2024 25/06/2024 26/06/2024	Direcciones de Trabajo Social y Sociología y representantes docentes del Consejo Directivo
<b>3. Propuesta de Calendario Académico y Aranceles 2025</b>		
a. Remitir a Direcciones de Trabajo Social y Sociología la propuesta de calendario académico y aranceles 2025	7/06/2024	Dirección Académica
b. Devolución del calendario académico 2025 con aportes de direcciones de Trabajo Social y Sociología	14/06/2024	Dirección de Trabajo Social Dirección de Sociología
c. Remitir a Decanato para solicitar aprobación por parte del CD de la FACSO	19/06/2024	Dirección Académica
<b>4. Elaborar horario clases 2025 por parte de las Direcciones de Sociología y Trabajo Social</b>		
a. Remitir a Dirección Académica	3/09/2024	Dirección de Sociología Dirección de Trabajo Social
b. Enviar a Decanato para resolución	5/09/2024	Dirección Académica




5. Elaboración de <b>Calendario de exámenes finales</b> semestre par 2024		
a. Trabajar propuesta de fechas de exámenes finales con docentes y estudiantes	2 al 13/09/2024 16 al 27/09/2024	Dirección de Sociología Dirección de Trabajo Social
b. Remitir a Dirección Académica versión final del calendario de exámenes finales del semestre par 2024	27/09/2024	Dirección de Trabajo Social Dirección de Sociología
c. Elevar al CD de la FACSO para la aprobación del calendario de exámenes finales del semestre par 2024	2/10/2024	Dirección Académica
6. Procedimiento de <b>Asignación de cátedras</b> a Profesores/as Escalafonados/as para el periodo académico 2025		
a. Dirección Académica solicita a docentes asignación de cátedras para el 2025	1/10/2024	Dirección Académica
b. Recepción de CV por parte de los/as docentes en Secretaría de la Facultad (vía correo electrónico)	1 al 4/10/2024	Secretaría de la Facultad
b. Revisión de las asignaciones conjuntamente las direcciones de Trabajo Social, Sociología y Académica	7 y 8/10/2024	Dirección Académica Dirección de Trabajo Social Dirección de Sociología
c. Dirección Académica eleva al CD de la FACSO lista de cátedras asignadas a profesores escalafonados y asignaturas para el concurso de encargados/as cátedras	9/10/2024	Dirección Académica
7. Llamado de periodo de concurso de Encargadurías de cátedras 2025	Cronograma: 10/10 al 31/10/2024	Consejo Directivo
8. Procedimiento para <b>nombramientos de Auxiliares</b> de la enseñanza remunerados y ad honorem del semestre impar 2025		
a. Solicitar a docentes los pedidos de auxiliares de la enseñanza remunerados y ad honorem de parte de las Direcciones de Trabajo Social y Sociología.	4 al 8/11/2024 hasta las 18 hs.	Dirección de Trabajo Social Dirección de Sociología
b. Remitir al CD de la FACSO nómina de auxiliares ad honorem para el semestre impar 2025.	11/11/2024	Dirección de Trabajo Social Dirección de Sociología
c. Remitir al CD de la FACSO lista de asignaturas para el llamado de auxiliares remunerados para el semestre impar 2025.	11/11/2024	Dirección de Trabajo Social Dirección de Sociología
d. Procesos para el concurso de auxiliares remunerados del semestre impar 2025: - Recepción de CV en Secretaría de la FACSO - Evaluación de CV - Publicación de resultados preliminares - Revisión de los resultados - Remitir al CD los resultados finales para posterior nombramiento	Cronograma 18 al 22/11/2024 25 y 26/11/2024 27/11/2024 28/11/2024 02/12/2024	Direcciones de Trabajo Social y Sociología y representantes docentes del Consejo Directivo

**Resolución CD N° 225-00-2024**  
**Acta N° 22 (S.L./14/08/2024)**

**"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN D. FACSO N° 143/2024, QUE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN D. FACSO N° 100/2024, de fecha 31 de mayo de 2024, APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES"**

**VISTO:** La resolución D. FACSO N° 143/2024, "POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN D. FACSO N° 100/2024, de fecha 31 de mayo de 2024, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2024 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN QUE FUERA HOMOLOGADA SEGÚN RESOLUCIÓN CD N° 172-00-2024", con cargo de dar cuentas al Consejo Directivo.

**CONSIDERANDO**

Posterior a la lectura del documento, el pleno del Consejo Directivo determina homologar la resolución emanada del Decanato referente a rectificación del plan operativo anual, que fuera aprobado según resolución Decanato N° 100 y homologada por el Consejo Directivo.

La Resolución CD N° 172-00-2024, de fecha 21 de junio de 2024, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN D. FACSO N° 100 REFERENTE AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA FACSO-UNA";

La Resolución D. FACSO N° 100/2024, de fecha 31 de mayo de 2024, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2024 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el artículo N° 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; el cual establece: *f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.*

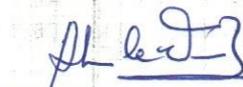
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**225-01-2024.-HOMOLOGAR,** La resolución D. FACSO N° 143/2024, "POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN D. FACSO N° 100/2024, de fecha 31 de mayo de 2024, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2024 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN QUE FUERA HOMOLOGADA SEGÚN RESOLUCIÓN CD N° 172-00-2024".

**225-02-2024.-COMUNICAR** y archivar.

  
**Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



  
**Prof. ADA VERA ROJAS**  
Decana

**"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN D. FACSO N° 157/2024, QUE CONCEDE MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA A LA UNIV. MARIA DEL CARMEN CASTILLO CABALLERO DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

**VISTO:** La resolución D. FACSO N° 157/2024, "POR LA CUAL SE CONCEDE MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA A LA UNIV. MARIA DEL CARMEN CASTILLO CABALLERO DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", con cargo de dar cuentas al Consejo Directivo.

**CONSIDERANDO**

Expediente N° 1241 , Memorando D.A N° 160, por el cual se remite informe referente a situación académica de la universitaria Maria del Carmen Castillo, recomendando la matriculación extraordinaria de la mencionada estudiante.

Posterior a la lectura del documento, el pleno del Consejo Directivo determina homologar la resolución emanada del Decanato referente a matriculación extraordinaria concedida a la universitaria Maria del Carmen Castillo Caballero de la carrera de Trabajo Social.

La Resolución CD FACSO N° 41-00-2024, Acta N° 04, de fecha 09 de febrero de 2024, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", conforme a lo establecido en el Art. 48° que transcripto dice: *"Todo lo no previsto en este reglamento o que entre en controversia con el mismo o el Estatuto de la UNA, o cualquier situación excepcional que se presentare será resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad."*

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Art. 147° establece que son derechos de los estudiantes: inc. h) *ser promovido, egresar, graduarse y titularse sin discriminación de naturaleza alguna, conforme a sus méritos académicos.*

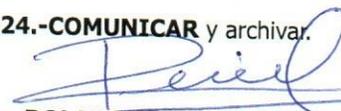
La Resolución C.D. N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el artículo N° 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; el cual establece: *f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.*

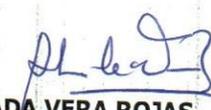
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**226-01-2024.-HOMOLOGAR,** La resolución D. FACSO N° 157/2024, "POR LA CUAL SE CONCEDE MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA A LA UNIV. MARIA DEL CARMEN CASTILLO CABALLERO DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

**226-02-2024.-COMUNICAR** y archivar.

  
**Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



  
**Prof. ADA VERA ROJAS**  
Decana

**"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN D. FACSO N° 158/2024, QUE CONFORMA LA MESA EXAMINADORA AD HOC PARA LA UNIV. MARIA DEL CARMEN CASTILLO CABALLERO DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

**VISTO:** Resolución D. FACSO N° 158/2024, "POR LA CUAL SE CONFORMA MESA EXAMINADORA AD HOC PARA LA UNIV. MARIA DEL CARMEN CASTILLO CABALLERO DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", con cargo de dar cuentas al Consejo Directivo.

**CONSIDERANDO**

Expediente N° 1288, Memorando D.A N° 171, por el cual se solicita la conformación de la Mesa examinadora ad hoc a favor de la universitaria Maria del Carmen Castillo, correspondiente a la asignatura Trabajo Social IV del 8° semestre de carrera de Trabajo Social.

Posterior a la lectura del documento, el pleno del Consejo Directivo determina homologar la resolución emanada del Decanato referente a conformación de Mesa Examinadora ad hoc para la Univ. Maria del Carmen Castillo Caballero de la carrera de Trabajo Social.

La Resolución CD FACSO N° 41-00-2024, Acta N° 04, de fecha 09 de febrero de 2024, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", conforme a lo establecido en el Art. 48° que transcripto dice: "Todo lo no previsto en este reglamento o que entre en controversia con el mismo o el Estatuto de la UNA, o cualquier situación excepcional que se presentare será resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad.";

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Art. 147° establece que son derechos de los estudiantes: inc. h) *ser promovido, egresar, graduarse y titularse sin discriminación de naturaleza alguna, conforme a sus méritos académicos.*

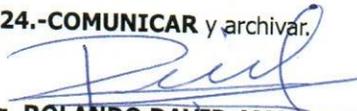
La Resolución C.D. N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el artículo N° 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; el cual establece: f) *Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.*

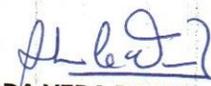
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**227-01-2024.-HOMOLOGAR,** La resolución D. FACSO N° 158/2024, "POR LA CUAL SE CONFORMA MESA EXAMINADORA AD HOC PARA LA UNIV. MARIA DEL CARMEN CASTILLO CABALLERO DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

**227-02-2024.-COMUNICAR** y archivar.

  
**Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



  
**Prof. ADA VERA ROJAS**  
Decana



## Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución CD N° 228-00-2024  
Acta N° 22 (S.L./14/08/2024)

**"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN D. FACSO N° 162/2024, SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EL MINISTERIO PÚBLICO Y MUNICIPALIDADES"**

**VISTO:** La resolución D. FACSO N° 162/2024, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EL MINISTERIO PÚBLICO Y MUNICIPALIDADES" Con cargo de dar cuentas al Consejo Directivo.

### CONSIDERANDO

Posterior a la lectura del documento, el pleno del Consejo Directivo determina homologar la resolución emanada del Decanato referente a suscripción de convenios entre la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, el Ministerio Público la Municipalidad de Capiatá y la Municipalidad de Villa Elisa.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el artículo N° 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; el cual establece: *f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.*

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**228-01-2024.-HOMOLOGAR**, La resolución D. FACSO N° 162/2024, referente a suscripción de convenios entre la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, el Ministerio Público, la Municipalidad de Capiatá y la Municipalidad de Villa Elisa.

**228-02-2024.-COMUNICAR** y archivar.

  
**Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



  
**Prof. ADA VERA ROJAS**  
Decana

**Resolución CD N° 229-00-2024**  
**Acta N° 22 (S.L./14/08/2024)**

**"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN D. FACSO N° 161/2024, "POR LA CUAL SE DECLARA EL CESE DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EL DÍA 09 DE AGOSTO DE 2024"**

**VISTO:** La resolución D. FACSO N° 161/2024, "POR LA CUAL SE DECLARA EL CESE DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EL DÍA 09 DE AGOSTO DE 2024" Con cargo de dar cuentas al Consejo Directivo.

**CONSIDERANDO**

Posterior a la lectura del documento, el pleno del Consejo Directivo determina homologar la resolución emanada del Decanato referente al cese de actividades académicas y administrativas en la Facultad de Ciencias Sociales.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el artículo N° 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; el cual establece: *f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.*

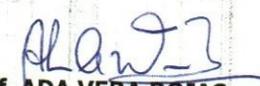
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**229-01-2024.-HOMOLOGAR,** La resolución D. FACSO N° 161/2024, "POR LA CUAL SE DECLARA EL CESE DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EL DÍA 09 DE AGOSTO DE 2024".

**229-02-2024.-COMUNICAR** y archivar.

  
**Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



  
**Prof. ADA VERA ROJAS**  
Decana

**"POR LA CUAL SE RECTIFICA EL HORARIO DE CLASES CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE PAR, PERIODO ACADÉMICO 2024 DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA"**

**VISTO:** Expediente N° 1196, Memorando DS N° 49/2024, solicitud de cambio de horario.

**CONSIDERANDO**

La resolución CD N° 34-00-2024, Acta N° 04 (S.L./09/02/2024) "POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN D. FACSO N° 22/2024, de fecha 02 de febrero de 2024 "POR LA CUAL SE RECTIFICA EL HORARIO DE CLASES DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA, APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN CD FACSO N° 022-00-2024";

La Resolución CD N° 117-00-2024 Acta N° 14 (S.L.02/05/2024)POR LA CUAL SE RECALENDARIZA EL CALENDARIO ACADÉMICO 2024 CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE IMPAR Y PAR PERIODO DEL AÑO ACADÉMICO 2024 DE LAS CARRERAS DE TRABAJO SOCIAL Y SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

La Resolución C.D. N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**230-01-2024.-RECTIFICAR,** el horario de clases correspondiente al 8vo semestre, periodo académico 2024 de la carrera de sociología de la facultad de ciencias sociales-una conforme al siguiente detalle:

8vo.semestre						
Hora	Desde - Hasta	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1	17:30 a 18:30	Epistemología y Hermenéutica	Movimientos Sociales	Cambio Social	Gerencia Social	Idioma Extranjero IV
2	18:30 a 19:30	Epistemología y Hermenéutica	Seminario VIII: Taller de elaboración de tesis	Cambio Social	Gerencia Social	Idioma Extranjero IV
19:30 a 19:40 Receso						
3	19:40 a 20:40	Epistemología y Hermenéutica	-----	Cambio Social	Antropología	Idioma Extranjero IV
4	20:40 a 21:40	Movimientos Sociales	Seminario VIII: Taller de elaboración de tesis	Gerencia Social	Antropología	Seminario VII: Sociología del conocimiento
5	21:40 a 22:10	Movimientos Sociales	Seminario VIII: Taller de elaboración de tesis	-----	Antropología	Seminario VII: Sociología del conocimiento

**230-02-2024.-COMUNICAR,** cumplir y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA VILLALBA**  
Secretario de Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana

**Resolución CD N° 231-00-2024**  
**Acta N° 22 (S.L./14/08/2024)**

**"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO, EL EXPEDIENTE N° 1366, REFERENTE A INFORME ACADÉMICO SOBRE ESTUDIANTES, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE"**

**VISTO:** El expediente N° 1366, Memorando DA N° 193/2024, informe académico sobre estudiantes de los periodos 2020, 2021, 2022 con asignaturas pendientes del 1er Semestre.

**CONSIDERANDO**

La lectura y la decisión unánime del pleno del Consejo Directivo, de remitir el expediente N° 1366 a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, para su estudio correspondiente.

La Resolución CD N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**231-01-2024.-REMITIR**, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos el expediente N° 1366, Memorando DA N° 193/2024, informe académico sobre estudiantes de los periodos 2020, 2021, 2022 con asignaturas pendientes del 1er Semestre.

**231-02-2024.-COMUNICAR** y archivar.

  
**Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



  
**Prof. ADA VERA ROJAS**  
Decana



# Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución CD N° 232-00-2024  
Acta N° 22 (S.L./14/08/2024)

## "POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA"

**VISTO:** El expediente N° 1373, Dictamen CAPAIPEU referente a proyectos de extensión.

### CONSIDERANDO

Lo presentación realizada por el consejero docente Daniel Oviedo, presidente de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria, quien menciona que los creadores del proyecto remitieron a la Comisión los documentos ajustados a las sugerencias realizadas, por lo que sugiere la aprobación de los proyectos denominados; "Mapa de recursos para el área de salud", "FACSO en los Juegos Universitarios, 2024", "*Pensando a la salud mental de forma crítica* Lema: «La vida desde adentro»", "FACSO 3E: Saberes del Ejercicio Profesional Basados en la Experiencia de Egresados de la FACSO Actualmente Jubilados".

La moción presentada por la consejera Carmen García de aprobar el proyecto de Extensión Universitaria, siendo secundada por el consejero Daniel Bogado y aprobada por el pleno.

La Resolución CSU N° 0137-00-2023, Acta N° 5 (5/15/03/2023) "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

**232-01-2024.-APROBAR**, la implementación de proyectos de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, conforme al siguiente detalle:

N°	Proyecto de Extensión Universitaria
1	Mapa de recursos para el área de salud
2	FACSO en los Juegos Universitarios, 2024
3	<i>Pensando a la salud mental de forma crítica</i> Lema: «La vida desde adentro»
4	FACSO 3E: Saberes del Ejercicio Profesional Basados en la Experiencia de Egresados de la FACSO Actualmente Jubilados

**232-02-2024.-DISPONER**, la vigencia inmediata de la presente resolución.

**232-03-2024.-COMUNICAR** y archivar.

  
Abg. **ROLANDO DAVID AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



  
Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana

**Resolución CD N° 233-00-2024**  
**Acta N° 22 (S.L./14/08/2024)**

**"POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS ACADÉMICO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN LA CONFERENCIA DE APERTURA DEL CURSO DE POSGRADO DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS - ACNUDH PY"**

**VISTO:** El expediente N° 1377, Memorando DPG N° 131/2024, donde se solicita la declaración de interés académico el lanzamiento del Curso postgrado de Derechos de los pueblos indígenas- ACNUDH PY.

**CONSIDERANDO**

La moción realizada por el consejero Dr. Prof. Daniel Oviedo de declarar de interés académico el lanzamiento del Curso postgrado de Derechos de los pueblos indígenas- ACNUDH PY, dicha moción fue secundada por el consejero Prof. Lic. Santiago Carmelo Delrosario Caballero, y aprobada por el pleno.

Dicha actividad se encuentra vinculada a la conmemoración del día internacional de los pueblos indígenas, que es acompañado institucional y sectorialmente por la Agencia de las Naciones Unidas Paraguay.

Así mismo en la conferencia de apertura se realizará el lanzamiento del material "Guía de los Derechos de los Pueblos Indígenas", por lo que es de sumo interés la participación de la comunidad académica.

La Resolución CSU N° 0137-00-2023 Acta N° 5 (5/15/03/2023) "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

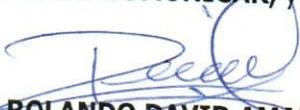
La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**233-01-2024.-DECLARAR,** de interés académico la conferencia de el lanzamiento del Curso postgrado de Derechos de los pueblos indígenas- ACNUDH PY, a realizarse el día jueves 22 de agosto del corriente, a las 18:00Hs. en el salón auditorio de la Facultad de Ciencias Sociales - UNA.

**233-02-2024.-ESTABLECER,** la vigencia inmediata de la presente resolución.

**233-03-2024.-COMUNICAR,** y archivar.

  
**Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



  
**Prof. ADA VERA ROJAS**  
Decana

**"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, LA PROF. ADA CONCEPCION VERA ROJAS"**

**VISTO:** El Informe verbal de la Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, la Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS, realizado en los siguientes términos:

**CONSIDERANDO**

La presidenta del Consejo Directivo inicialmente informó que en fecha 30 de julio del corriente, se realizó el conversatorio "YCUÁ-CROMAÑÓN 20 años". Evento, organizado por víctimas, familiares y amigos de los afectados por el incendio en el supermercado Ycuá Bolaños, en conmemoración de los 20 años de la tragedia. En la ocasión, asistió la directora académica en representación de la FACSO, destacando ante el pleno del Consejo la importancia de mantener viva la memoria histórica.

Así mismo pone a conocimiento que en fecha 01 de agosto, se realizó la firma de convenio entre la FACSO - UNA y la Municipalidad de Villa Elisa en el marco del Programa de Fortalecimiento a Comisiones Vecinales, con una amplia participación de dirigentes vecinalistas. En la misma fecha se inauguró el mural artístico inspirado en el pensamiento latinoamericano de Trabajo Social en guaraní que fuera realizado por estudiantes del Seminario de Trabajo Social V del 9º semestre.

A continuación informa que en fecha 07 de agosto, se realizó la reunión de la Comisión Especial de Becas del Consejo Superior Universitario, donde se informó de los próximos procedimientos a realizarse para el pago de las becas.

Culminando con el informe, pone a conocimiento del pleno En fecha 13 de agosto, se realizó la firma de convenio interinstitucional entre la FACSO - UNA y la Asociación Paraguaya de Investigadoras Feministas (APIF), se implementarán proyectos y programas de emprendimiento alineados con los objetivos institucionales de ambas entidades. El acuerdo estará vigente hasta agosto del 2029.

La Resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

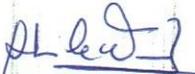
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE**

**234-01-2024.-DAR ENTRADA**, al Informe de la Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción la Prof. Lic. ADA CONCEPCION VERA ROJAS, conforme a los términos redactados en el considerando de la presente resolución.

**234-02-2024.-COMUNICAR**, cumplir y archivar.

  
Abg. **ROLANDO DAVID AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



  
Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana

**"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES"**

**VISTO:** La solicitud verbal realizada por el consejero estudiantil Julio Ramón Cabañas, de conformar la Comisión Asesora Permanente de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria.

**CONSIDERANDO**

La Resolución C.D. FACSO N° 05-00-2021 "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución C.D. FACSO N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**235-01-2024.-ACTUALIZAR,** la conformación de las Comisiones Asesoras Permanentes de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo al siguiente detalle:

**Asesora Permanente de Asuntos Académicos:**

- Prof. Mgtr. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN DE CABRERA (Presidenta)
- Prof. Mgter. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
- Lic. CARMEN FABIOLA AGÜERO OJEDA
- Univ. JULIO RAMÓN CABAÑAS MONTENEGRO
- Univ. CIELO MARIA PAZ MARECOS FARIÑA

**-Comisión Asesora Permanente de Asuntos Administrativos:**

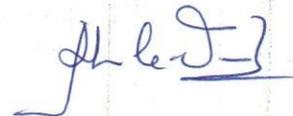
- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO DELROSARIO CABALLERO (Presidente)
- Prof. Mgtr. DANIEL ANTONIO BOGADO MENDEZ
- Lic. AMÉRICO VIDAL ACEVEDO
- Prof. Dra. ZULMA BEATRIZ TRINIDAD ZARZA
- Univ. HERMES ELVIO JOEL MARTÍNEZ GIMÉNEZ
- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO

**-Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales:**

- Prof. Mgter. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO (Presidenta)
- Prof. Mgtr. DANIEL ANTONIO BOGADO MENDEZ
- Prof. Mgtr. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN DE CABRERA
- Lic. CARMEN FABIOLA AGÜERO OJEDA
- Univ. JULIO RAMÓN CABAÑAS MONTENEGRO
- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO

**-Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y E.U.:**

- Prof. Dr. DANIEL ALBERTO OVIEDO SOTELO (Presidente)
- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO DELROSARIO CABALLERO
- Lic. AMÉRICO VIDAL ACEVEDO
- Univ. HERMES ELVIO JOEL MARTÍNEZ GIMÉNEZ
- Univ. CIELO MARIA PAZ MARECOS FARIÑA
- Univ. JULIO RAMÓN CABAÑAS MONTENEGRO



**Resolución CD N° 235-00-2024**  
**Acta N° 22 (S.L./14/08/2024)**

**235-02-2024.-DEJAR SIN EFECTO**, toda disposición contraria a la presente resolución.

**235-03-2024.-COMUNICAR** y archivar.



Abg. **ROLANDO DAVID AMARILLA**  
Secretario de la Facultad

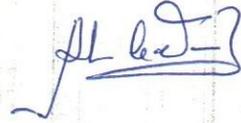


Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana

**Asuntos varios**

**Acta N° 22 (S.L./14/08/2024)**

El consejero Estudiantil Julio Cabañas solicita incorporarse a la Comisión de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria.



**Acta N° 22 (S.L./14/08/2024)**

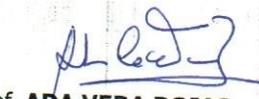
En la modalidad de videoconferencia, por la plataforma google meet, se reúne en **Sesión Ordinaria**, el Consejo Directivo, en fecha 14 de agosto del 2024, convocada y presidida por la Prof. ADA VERA ROJAS, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

**Se declara cerrada la sesión siendo las 19:10 horas, con la presencia de los/as siguientes consejeros/as:**

- Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS
- Prof. Mgter. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
- Prof. Dr. DANIEL ALBERTO OVIEDO SOTELO
- Prof. Mgtr. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN PORTILLO
- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO DELROSARIO CABALLERO
- Prof. Mgtr. DANIEL ANTONIO BOGADO MENDEZ
- Lic. AMÉRICO VIDAL ACEVEDO
- Lic. CARMEN FABIOLA AGÜERO OJEDA
- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO
- Univ. HERMES ELVIO JOEL MARTÍNEZ GIMÉNEZ
- Univ. JULIO RAMÓN CABAÑAS MONTENEGRO
- Univ. CIELO MARIA PAZ MARECOS FARINA

  
Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**  
Secretaria de la Facultad



  
Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana